

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2017	CÓDIGO:	

NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Elaborado por: CCTs	Aprobado por: Comisión de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
Fecha: 31/03/2017	Fecha: 28/04/2017	Fecha: 16/05/2017
Firma  	Firma 	Firma  

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2017	CÓDIGO:	

ARTÍCULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Trabajo de Fin de Grado y Máster (TFG/TFM) es una materia de 6-12 créditos regulada por la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (UEx) aprobada el 25 de abril de 2012 y modificada el 28 de abril de 2015. Debe suponer, por tanto, un trabajo global (presencial y no presencial) de 150-300 horas, bajo la tutela de uno o más profesores doctores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UEx y perteneciente a alguna de las Áreas de Conocimiento implicada en la docencia de los Grados y Másteres impartidos en la Facultad de Veterinaria.

ARTÍCULO 2. CARACTERÍSTICAS, MODALIDADES Y ESTRUCTURA

El TFG/TFM supondrá la realización por parte del estudiante de un trabajo original e individual. Podrá consistir en trabajos teóricos, experimentales, numéricos, computacionales, de revisión e investigación bibliográfica, proyectos, de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, informes, u otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores, siempre y cuando sean aprobados por las Comisiones de Calidad de los títulos.

El TFG/TFM podrá desarrollarse en otras Universidades, Centros de Investigación, Empresas y afines que tengan suscrito o suscriban con la UEx los convenios correspondientes para llevar a cabo esta finalidad y en las Universidades de destino de los estudiantes que se acojan a programas de movilidad.

Aquellos TFG/TFM que requieran experimentación con animales, humanos o muestras procedentes de los mismos, deberán contar, si procede, con la preceptiva aprobación de un Comité de Bioética, Bioseguridad y/o Experimentación Animal acreditado, según corresponda y de acuerdo a los procedimientos establecidos al efecto.

Se recomienda que la estructura y el formato del trabajo sigan lo especificado en las directrices para la elaboración del TFG/TFM publicadas en la página web del Centro.

ARTÍCULO 3. OFERTA DE TRABAJOS Y DESIGNACIÓN DE TUTORES

Los Departamentos con docencia en las Titulaciones impartidas en la Facultad de Veterinaria, ofertarán según el modelo (**Documento normalizado 1**), temas para TFG/TFM indicando el tutor o tutores de los mismos. Estas ofertas serán remitidas al Centro para que las CCT elaboren una relación de posibles trabajos entre los que puedan escoger los alumnos matriculados. El número mínimo de trabajos que obligatoriamente debe ofertar cada Departamento se determinará por el Centro teniendo en cuenta la carga docente de cada uno de ellos en las diferentes Titulaciones.

El Centro hará pública la oferta de TFG/TFM indicando título, tema, tutor/es, Departamento responsable y requisitos de los aspirantes, si existieran.

Los tutores de los TFG/TFM se encargarán de orientar al alumno para el cumplimiento de los objetivos fijados. El TFG/TFM podrá ser cotutelado por profesionales externos expertos en el tema del trabajo expresamente autorizados por la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT).

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2017	CÓDIGO:	

Todos los profesores con docencia en cada una de las Titulaciones impartidas en la Facultad de Veterinaria y que dispongan de capacidad de carga docente estarán obligados a actuar como tutores de los TFG/TFM.

Para cada curso académico el Centro habilitará dos periodos de elección y asignación de tema y tutor, uno para la matrícula ordinaria y otro para la extraordinaria.

Después de formalizar la matrícula, se habilitará el periodo en el que los estudiantes expresarán sus preferencias en relación a los temas de trabajo publicados, rellenando un formulario diseñado a tal efecto y facilitado en la Secretaría del Centro, al que se habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos propios de cada tema, si los hubiere. Cada alumno podrá expresar un máximo de cinco preferencias (**Documento normalizado 2**).

Las CCT serán las encargadas de la asignación de los tutores y trabajos a los alumnos, teniendo en cuenta las preferencias del alumno, junto a las evidencias del cumplimiento de los criterios fijados por los Departamentos para cada trabajo, si los hubiere.

En el caso de que un TFG/TFM sea solicitado por un único alumno como primera opción, éste le será asignado automáticamente.

En el caso de que un TFG/TFM sea solicitado por más de un alumno, la asignación se efectuará considerando la puntuación otorgada por el tutor que se sumará, si procede en función de la duración de la titulación, a la puntuación del expediente académico de la titulación que se encuentren cursando los alumnos. El tutor otorgará hasta un máximo de 4 puntos, teniendo en cuenta, entre otros criterios, la experiencia en el tema y/o la realización de una entrevista personal. En el caso de que el tutor no comunique su puntuación a la CCT en el plazo de cinco días naturales a partir de su solicitud por parte de la CCT, esta otorgará a todos los aspirantes a dicho TFG/TFM la máxima puntuación. Para establecer la puntuación referente al expediente académico se empleará la siguiente fórmula:

Puntuación del expediente académico = (nota media x número de créditos superados)/número de créditos totales de la Titulación.

El listado con la asignación provisional de tutores y temas se publicará en la página web del Centro y en los tablones habilitados al efecto. Los alumnos y tutores podrán aceptar dicha asignación (**Documento normalizado 3**) o formular reclamación motivada ante la CCT en un plazo de siete días naturales posteriores a dicha publicación provisional (**Documento normalizado 4**). La CCT dispondrá de un plazo de siete días naturales para responder las reclamaciones. Posteriormente se hará pública la lista definitiva de asignación de temas y tutores por los medios antes citados. Tan pronto se haga pública esta relación definitiva, el alumno se pondrá en contacto con el tutor del trabajo asignado. Si el tutor y el alumno lo estiman procedente, el trabajo podrá desarrollarse desde el momento de la elección del mismo.

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2017	CÓDIGO:	

ARTÍCULO 4. EXPOSICIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN

Los Tribunales de evaluación serán designados, previa propuesta de las CCT, por la Junta de Facultad de entre los Profesores con docencia en los títulos y pertenecientes a las áreas de conocimiento con docencia en la Titulación (**Documento normalizado 5**).

La participación en los Tribunales de evaluación será obligatoria para todos los profesores que cumplan los requisitos del apartado anterior. Si fuera necesario, se podrá recurrir al resto del profesorado de estas mismas áreas. La inasistencia de alguno de los miembros del Tribunal deberá justificarse de manera obligatoria y documental, con la mayor antelación posible, para proceder a su sustitución.

Los Tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y dos miembros suplentes. La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad, ejerciendo como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad.

Para la propuesta de los miembros de los Tribunales se utilizarán los siguientes criterios:

- La propuesta de Tribunal será realizada mediante sorteo entre los Profesores que cumplan los requisitos de los apartados anteriores, si procede.
- Ningún miembro podrá evaluar un trabajo del que sea tutor.
- La vigencia del Tribunal será de un curso académico, procurando en los sucesivos cursos que todos los docentes hayan podido participar en los procesos de selección y propuesta.
- Se establecerán tantos Tribunales como sean necesarios para cubrir los trabajos que han de ser evaluados, atendiendo a la proporción de un máximo de siete trabajos por Tribunal.
- La asignación de Trabajos a Tribunales se realizará mediante sorteo, teniendo presentes, no obstante, los criterios reflejados anteriormente.

La solicitud para la defensa del TFG/TFM (**Documento normalizado 6**) será registrada por el alumno en la Secretaría del Centro como mínimo 20 días naturales antes de la fecha fijada para la defensa. El estudiante deberá acompañar la siguiente documentación:

- Una copia impresa del TFG/TFM y una copia digital.
- La autorización expresa del tutor/es para la defensa pública del TFG/TFM (**Documento normalizado 7**).

La fecha de exposición y defensa del TFG/TFM será fijada por la Junta de Facultad en cada una de las convocatorias oficiales. El acto de exposición y defensa será presencial, oral y público (**Documento normalizado 8**). Previamente al inicio de la exposición y defensa del trabajo el alumno deberá aportar un certificado de la Secretaría del Centro en el que conste que ha superado todas las asignaturas del Plan de Estudios, a excepción del TFG/TFM. Además, en el caso de que sea necesario, el alumno deberá aportar copia de los documentos que acrediten el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el conocimiento de un idioma moderno distinto al castellano, de acuerdo con el sistema de acreditación aprobado en el Consejo de Gobierno de la UEx en sesión de 25 de julio de 2013. No obstante, también podrán

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2017	CÓDIGO:	

defender sus TFG/TFM aquellos estudiantes con programas de movilidad que se encuentren pendientes de la recepción de las calificaciones de la universidad de destino y los que únicamente les resten para finalizar las prácticas curriculares externas y esté programada su realización durante el período estival inmediatamente posterior. En todo caso, la calificación obtenida en el TFG/TFM no se incorporará a su expediente académico hasta que no tenga superadas todas las demás asignaturas.

En el acto de exposición el alumno presentará los aspectos más relevantes del tema durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, durante un tiempo máximo de 10 minutos, el tribunal podrá debatir con el alumno sobre el trabajo y la exposición realizada.

Los criterios de evaluación serán los expuestos en las Rúbricas de Evaluación del TFG/TFM elaboradas por las CCT y publicadas en la página web del Centro y en las aulas virtuales de las asignaturas.

Una vez concluida la exposición y defensa de todos los trabajos, el Tribunal deliberará a puerta cerrada al objeto de establecer la calificación de los mismos, que se emitirá en un acta provisional (**Documento normalizado 9**) y cuya copia será publicada en los tablones habilitados al efecto.

La calificación del TFG/TFM consistirá en una nota numérica entre 0 y 10, con un decimal como máximo.

El acta provisional de calificación, firmada por todos los integrantes del Tribunal, indicará además el lugar, la fecha y el horario de revisión, de acuerdo con la normativa vigente.

Para poder acceder a la reclamación de las calificaciones provisionales publicadas, el alumno deberá remitir al presidente del Tribunal un informe razonado, mediante impreso normalizado (**Documento normalizado 10**), de los motivos que justifican la reclamación y en un plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha de publicación.

En virtud de las alegaciones presentadas los miembros del Tribunal revisarán la calificación en un plazo de dos días hábiles, reflejándose la aclaración motivada en el mismo impreso normalizado del apartado anterior (**Documento normalizado 10**), que quedará bajo la custodia del secretario del Tribunal.

El acta de calificación definitiva (**Documento normalizado 11**) será entregada por el secretario de cada Tribunal en la Secretaría de la Facultad y expuesta en los tablones habilitados al efecto.

Relación de documentos normalizados

1. Propuesta de Trabajo por los profesores con visto bueno del Departamento
2. Petición de los alumnos con indicación de preferencias
3. Aceptación del TFG/TFM
4. Solicitud de reclamación a la asignación de TFG/TFM
5. Propuesta de composición de tribunal del TFG/TFM

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	Año: 2017	CÓDIGO:	

6. Solicitud de defensa y evaluación del TFG/TFM
7. Autorización y visto bueno para la defensa del TFG/TFM
8. Convocatoria de defensa pública del TFG/TFM
9. Acta de calificación provisional
10. Reclamación a la calificación y aclaración motivada del Tribunal
11. Acta de calificación definitiva